



## Municipalidad de Crespo

2025

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto ampliación licitación pública 005-25 hormigón H-21 para pavimentación por consorcio de calles Alem, Güemes y Salta- Expediente Electrónico EX-2025-00015875- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Pública N°005/2025, referida a la adquisición de materiales para la pavimentación por consorcio de las siguientes calles: Alem, Güemes y Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que según obra en el informe emitido por la Dirección de Obras Públicas, se decidió ampliar en un 19,61 % el valor adjudicado en el ítem 1) de la Licitación Pública N°005/2025, correspondiente a Hormigón H-21, ya que se pavimentará una mano más del tramo de Boulevard Alem (entre López y Planes y Berutti) el cual no contaba con la conformación de consorcio por parte de los vecinos. Esta calle se ejecutará por administración para luego hacer el recupero cobrando las mejoras. De esta manera quedarán resueltos los 3 tramos de calle Alem entre López y Planes y French.

Que mediante nota, la empresa "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT N° 30-70852791-9" manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco de la Licitación Pública N°005/2025, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios Ut Supra mencionado, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar en un 19,61 % el ítem 1) de la Licitación Pública N°005/2025, equivalente a 154m3 de Hormigón H-21.

Que el total a adjudicar a la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT N° 30-70852791-9" arroja un monto final de Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y cinco Mil Trescientos Veinte Pesos (\$ 29.965.320,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-**Dispónese la ampliación del ítem 1) de la Licitación Pública N°005/2025, en un 19,61 % sobre el valor adjudicado, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

**Art. 2°.-**Dispónese el pago a la empresa "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT N° 30-70852791-9" de la suma total de Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y cinco Mil Trescientos Veinte Pesos (\$ 29.965.320,00), en concepto de pago de Ampliación del ítem 1) de la Licitación Pública N°005/2025, a saber: 154 m3 de hormigón H-21, en un precio unitario de \$ 194.580,00.

**Art.3°.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

**Art.4°.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus efectos.

**Art.5°.-** Dispónese que el presente será refrendada por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.6°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.